

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17140 *Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar, modelo Termicol T 300 ASE, fabricado por Termicol Energía Solar SL.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S.L. con domicilio social en Pol. Ind. La Isla C/ Río Viejo, 39 – 41703 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un sistema solar, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada Sevilla.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) con clave 30.1280.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Termicol Energía Solar, S.L., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Termicol T 300 ASE	SST - 2210

y con fecha de caducidad el día 14 de septiembre de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña SST - 2210

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S.L.

Nombre comercial (marca / modelo): Termicol T 300 ASE,

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 2130 mm.

Ancho: 972 mm.

Altura: 85 mm.
 Área de apertura: 1,88 m².
 Área de absorbedor: 1,89 m².
 Área total: 2,07 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 300 l.
 N.º captadores del sistema. 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	2784	1608	—
Würzburg (49,5° N)	2670	1714	—
Davos (46,8° N)	3021	2567	—
Athens (38,0° N)	2075	1959	—

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	22275	6557	—
Würzburg (49,5° N)	21360	7403	—
Davos (46,8° N)	24167	9945	—
Athens (38,0° N)	16600	10237	—

Madrid, 14 de septiembre de 2010.—El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.